

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUÉPIL, FEBRERO 28 DE 2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal año 2019, según Decreto Alcaldicio N°3565 del 23/11/2018.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Exento N°1/2019, que estable orden de subrogancia año 2019.
- f) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Viviana Córdova Riquelme, Funcionaria Depto. Salud de fecha 22 de febrero 2019.
- g) El aporte en dinero para la Sra. Esterlina Curin Avendaño, Cédula de Identidad N° [REDACTED]-5, edad 70 años, Fonasa Tramo B, domiciliado en Sector Huequen S/N Tucapel. La usuaria presenta dolor abdominal frecuente, por lo que es necesario realizarse una Endoscopia Digestiva Baja (Colonoscopia).

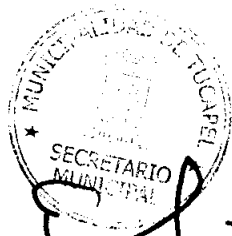
DECRETO N° 779 /

1.- Apruébese Aporte en dinero consistente en \$141.500.- (ciento cuarenta y un mil quinientos pesos), para Sra. Esterlina Curin Avendaño, según el punto g) de los vistos.

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, habilitada del departamento de salud.

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la cta. [REDACTED] Otras Transferencias al Sector Privado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



EDGARD SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO PEREZ LARA
ALCALDE MUNICIPAL (S)

